

Dos. La Comisión Regional de Planeamiento decidirá cuál o cuáles de los planes elaborados deben ser sometidos a la tramitación adecuada previa a su aprobación.

Artículo seis.—Uno. El o los planes seleccionados serán sometidos al trámite de información pública en el plazo de un mes, transcurrido el cual se abrirá otro período de igual duración para dar audiencia a las Corporaciones Locales afectadas por el plan.

El informe de las Corporaciones Locales se emitirá a través de la Diputación Provincial.

Dos. Transcurridos igualmente el período de información pública se someterá el o los planes relacionados a informe de los Departamentos ministeriales que no hayan intervenido en su elaboración y a los que pueda interesar por razón de su competencia. Tales informes se consideran favorables si no se emiten en el plazo de dos meses.

Tres. Resuelto el expediente de información pública y teniendo en cuenta los informes relacionados en este artículo, el Ministerio de la Vivienda someterá el o los planes seleccionados a informe de la Comisión Central de Urbanismo, que lo emitirá en el plazo de un mes.

Artículo siete.—El Ministro de la Vivienda previo informe de la Comisión Central de Urbanismo, someterá el Plan Director Territorial de Coordinación de Asturias a la aprobación del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo ocho.—De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, podrán formularse planes especiales, cuando la naturaleza urgente de los problemas que se planteen en su ámbito, no aconseje aguardar a la aprobación del plan Director.

Tales planes se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Ley citada y en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Ministro de la Vivienda a dictar las disposiciones que precise el desarrollo del presente Decreto, y a modificar, a la vista de las circunstancias que concurren en el desarrollo de los trabajos correspondientes, los grupos de trabajo a que se refiere el artículo tres punto dos.

Segunda.—El presente Decreto no afecta a las competencias que en favor de los Departamentos militares se establecen en la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo.

Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15292 *ORDEN de 29 de julio de 1976 por la que se resuelve concurso de traslado de Oficiales de Administración de Justicia y se nombran Oficiales de la rama de Tribunales a aspirantes por el turno de pruebas de aptitud.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado c) de la disposición transitoria 5.ª de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; Reglamento Orgánico de 8 de junio de 1969, y Resolución de 8 de octubre de 1969,

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que a continuación se relacionan a los Oficiales que se indican y nombrar Oficiales de Administración de Justicia —rama de Tribunales— por el turno de pruebas de aptitud, con la retribución que les corresponda, a los aspirantes que se expresan, destinándoles a las plazas que se mencionan:

- D. Alejandro Obón Gómez. Audiencia destino actual: Zaragoza. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Zaragoza.
- D. Francisco Ventosa Palacios. Audiencia destino actual: Madrid. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Madrid.
- D. Cristóbal Mateo Montesinos. Audiencia destino actual: Las Palmas. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Valencia.
- D. Francisco Rodríguez Hermoso. Audiencia destino actual: Granada. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Granada.
- D. José Sánchez Cordones. Audiencia destino actual: Sevilla. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Sevilla.
- D. Policarpo Garvi Martínez. Audiencia destino actual: Albacete. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Albacete.
- D. Gabriel Mellado Rueda. Audiencia destino actual: Cádiz. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Málaga.
- D. Francisco Guerrero Mangas. Audiencia destino actual: Málaga. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Málaga.
- D. Antonio Santoyo Alcalá. Audiencia destino actual: Córdoba. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Córdoba.

Pruebas de aptitud aspirantes

- Número 72. Don Gonzalo L. Díaz Velázquez. Audiencia para la que se nombra: Santa Cruz de Tenerife.
- Número 73. Doña María Paz Chamosa Sarandeses. Audiencia para la que se nombra: Tarragona.

- Número 78. Don Luis Civantos García. Audiencia para la que se nombra: Gerona.
- Número 80. Don Mariano Gómez Franco. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía Barcelona.
- Número 85. Doña Pilar Liria Martínez. Audiencia para la que se nombra: Lérida.
- Número 87. Doña María de los Angeles Núñez Ispa. Audiencia para la que se nombra: Bilbao.
- Número 89. Don Pedro Benito Huertas. Audiencia para la que se nombra: Fiscalía San Sebastián.
- Número 91. Doña María del Carmen Cadavid Huerta. Audiencia para la que se nombra: Vitoria.

Los funcionarios comprendidos en la anterior relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo que el propio Reglamento señala.

Los aspirantes números 71, don Manuel Rodríguez Rodríguez; 73 bis, doña Consolación Fernández Navarro; 75, don Amando Moreno Tomás; 82, don José Sánchez Gil; 83, don Salvador Quero García; 84, don José Brieba Pemán; 88, don Diego Sánchez Pedraza; 90, doña María Paloma Espinar Cabrero; 92, doña María del Consuelo Cebreda Algarra, no figuran en la anterior relación de nombramientos por no haberles correspondido las plazas solicitadas, por lo que deberán tomar parte en el próximo concurso que se anuncie para proveer vacantes por el turno de pruebas de aptitud.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria 4.5 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1969, cesa en su derecho y, por consiguiente, causa baja total en la relación de aspirantes a la rama de Tribunales del citado Cuerpo, por el turno de pruebas de aptitud, aprobado por Resolución de 8 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes y año), el número 86, don Francisco Sánchez Salmerón, por no haber participado en el presente concurso.

Se considera excluido de este concurso a don Marcos Cano Abadfe, por haber entrado su solicitud fuera de plazo.

Se declara desierta, por falta de solicitantes, la vacante de la Audiencia Provincial de Lérida (una plaza).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.